

**FORMATO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

Este formato sirve para proponer proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, que se ejecutarán en colaboración con el Gobierno de México. La información proporcionada permitirá valorar la viabilidad de los mismos. En caso de requerir apoyo para rellenarlo, contacte a su contraparte en la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

RESUMEN DEL PROYECTO

Con la acción propuesta, se pretende incidir en el mejoramiento del acceso a la justicia, mediante la implementación de la **Justicia Terapéutica** en el Órgano Judicial de la República de Panamá, estableciendo para este propósito la capacitación continua del personal judicial y administrativo que labora en el Órgano Judicial (particularmente en sus Centros Alternos de Resolución de Conflictos), así como en las áreas sanitarias y de reinserción social conducentes, en temas relacionados específicamente con: marco conceptual y legal, alcance, características, así como en los componentes jurídico, sanitario y de reinserción social del programa, con la finalidad de promover este modelo de justicia restaurativa en el sistema penal.

Antes de rellenar cada uno de los apartados, lea con atención las indicaciones y, según corresponda, escriba los datos necesarios o seleccione una opción. Cabe señalar que las secciones VI y VII son de uso exclusivo de la AMEXCID.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

I.1 Nombre del proyecto

Capacitación sobre el Programa de Justicia Terapéutica, para el mejoramiento del acceso a la justicia y descongestionamiento de los servicios formales de la justicia, como un método alternativo de resolución de conflictos.

I.2 Socio(s) involucrado(s)

Indique los países y/u organismos internacionales que participan en el proyecto

Estados Unidos Mexicanos

I.3 Socio proponente del proyecto

Órgano Judicial de la República de Panamá

I.4 Duración estimada del proyecto

Escriba el número aproximado de meses y las fechas tentativas de inicio y conclusión.

Después de aprobado el proyecto en Comisión Mixta, el mismo podrá ser ejecutado de acuerdo a lo convenido por las partes, considerando que cada actividad se ejecutará durante una (1) semana, en el marco de los dos (2) años de duración de la Comisión Mixta.

Primer Semestre del 2023Segundo Semestre del 2024

I.5 Tipo de proyecto

Seleccione una opción.

☒ Nuevo☐ Prorrogado☐ Reformulado☐ Continuación

I.6 Carácter de México en el proyecto

Seleccione una opción.

☒ Oferente☐ Receptor☐ Cooperante horizontal (Beneficio mutuo)

I.7 Esquema de cooperación

Seleccione una opción.

☒ Bilateral☐ Triangular☐ Multilateral☐ Regional☐ Alianza público-privada

I.8 Sector al que corresponde el proyecto

Justicia

I.9 Subsector al que corresponde el proyecto

Procuración de Justicia

I.10 Si el proyecto pertenece a un programa existente, especifique el nombre:

No

I.11 Duración del programa

Si aplica, escriba el número de meses/años y las fechas tentativas de inicio y conclusión del programa.

Programa de Cooperación Técnico y Científico 2023-2025

II. INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

En esta sección, indique las **instituciones de las partes involucradas** en el proyecto y proporcione la información solicitada de los **responsables técnicos**. Agregue las hojas necesarias según el número de instituciones.

	INSTITUCIONES MEXICANAS		
	COORDINADORA DE COOPERACIÓN	EJECUTORA	ÁREA/ORGANISMO TÉCNICO*
II.1 Nombre de la institución	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AMEXCID	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Gobernación
II.2 Unidad administrativa responsable en la institución	Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior	Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia	Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia
II.3 Nombre del responsable técnico del proyecto	Luisa Hortensia Solchaga López	Dr. Crescencio Jiménez Núñez	Lic. Rosa Aimeé Leal Olguín
II.4 Cargo del responsable técnico	Coordinadora para Cooperación Bilateral Técnica y Científica con Centroamérica y el Caribe	Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia	Directora de Ejecución de Recursos para el Fortalecimiento del Sistema de Justicia con Entidades
II.5 Teléfono y extensión (si aplica)	5536865100	(52) 55-57-28-74-00, ext. 34806	(52) 55-57-28-74-00, exts. 33184, 33114
II.6 Correo electrónico	amartinezcastuera@sre.gob.mx	cjimenezn@segob.gob.mx	raleal@segob.gob.mx
II.7 Dirección postal			
II.8 Tipo de institución		Gubernamental	Gubernamental
II.9 Si es gubernamental, elija orden de gobierno:		Poder Ejecutivo Federal	Poder Ejecutivo Federal

	INSTITUCIONES DE LA CONTRAPARTE		
	COORDINADORA DE COOPERACIÓN	EJECUTORA	ÁREA/ORGANISMO TÉCNICO*
II.1 País	Panamá	Panamá	Panamá
II.2 Nombre de la institución	Ministerio de Relaciones Exteriores	Órgano Judicial	Órgano Judicial
II.3 Unidad administrativa responsable en la institución	Dirección de Cooperación Internacional	Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional	Dirección Nacional de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos
II.4 Nombre del responsable técnico del proyecto	Licda. Margelia Palacios	Ing. Edgar Rodríguez	Dr. Ricaurte Soler Mendizábal
II.5 Cargo del responsable técnico	Directora	Director	Director
II.6 Teléfono y extensión (si aplica)	(507) 504-4176	(507) 212-7468, ext. 8468	(507) 275-9911, ext. 5911
II.7 Correo electrónico	mpalacios@mire.gob.pa	e.rodriguez@organojudicial.gob.pa cooperaciontecnica@organojudicial.gob.pa	ricaurte.soler@organojudicial.gob.pa dnmarc@organojudicial.gob.pa
II.8 Dirección postal	N/A	N/A	N/A
II.9 Tipo de institución	Gubernamental	Gubernamental	Gubernamental
II.10 Si es gubernamental, elija orden de gobierno:	Nacional	Nacional	Nacional

* Si aplica, especifique la instancia especializada que atenderá el proyecto, por ejemplo, un departamento o división, instituto u órgano desconcentrado.

III. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En esta sección, deberá mostrar con claridad el **problema o la necesidad** que el proyecto pretende atender. Exponga los **antecedentes** e identifique el **contexto** general que lo enmarca, así como su vinculación con las **prioridades de política pública** del país donde se llevará a cabo. Esta información servirá para evaluar la **pertinencia** del proyecto.

III.1 Descripción del problema.

El Órgano Judicial de Panamá, a través de la Dirección de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, tiene una larga trayectoria en la solución alternativa de los conflictos. Esta unidad administrativa ayuda a los tribunales a la descongestión de las causas y facilita la autocomposición amigable de las partes para resolver sus conflictos, a través de este tipo de mecanismos, como la mediación y la conciliación.

Dichos métodos colaborativos para la solución de conflictos, a través de los cuales se realiza una justicia alternativa, se centran en áreas de mayor oportunidad, con menores costos y tiempo de resolución en comparación con el desarrollo de un proceso judicial ordinario. Por tal motivo, la importancia de su utilidad y reconocimiento por parte de los sistemas judiciales.

Esta forma de solución de conflictos comparte los atributos de la Justicia Restaurativa, tanto para la parte afectada como agresora. La parte ofendida tiene el derecho a la reparación del daño. Por otro lado, el ofensor cuenta con la oportunidad de reconocer su responsabilidad, entrar a un proceso de rehabilitación y reparar el daño causado.

De ahí la importancia que los funcionarios que coadyuvan en la función jurisdiccional, fortalezcan sus conocimientos en la materia, con el propósito de alcanzar un mayor índice de causas que no ingresen al caudal judicial o las instadas se desjudicialicen.

En particular, en un escenario en el que el consumo desordenado de sustancias psicoactivas se relaciona con la comisión de ciertos delitos, los modelos judiciales han buscado la manera en que estas personas reencaucen su camino, en lugar de pretender simplemente incrementar la población en los centros penitenciarios.

Como respuesta a esta realidad, ha surgido el modelo de justicia terapéutica, como un mecanismo de la justicia restaurativa, el cual contribuye a la rehabilitación de la persona que participa en este tipo de programas. Adicionalmente, la justicia terapéutica se traduce en un mecanismo para coadyuvar en la reinserción social del participante a la comunidad y contribuye al establecimiento de una cultura de paz.

III.2 Contexto

El Estado panameño, ha encaminado esfuerzos para que el tema del Acceso a la Justicia, sea prioridad en cuanto a los procesos de reforma de políticas públicas en el Sector Justicia. Atendiendo estos esfuerzos, se busca promover una cultura de paz que promueva la solución pacífica de conflictos mediante la utilización de métodos alternos al estrictamente jurisdiccional, tales como la mediación, el arbitraje y la conciliación. Al hacer uso de alguno de estos métodos, se puede evitar una larga y costosa batalla judicial, así como una sobrecarga laboral en los juzgados y tribunales, que hace difícil garantizar un servicio capaz de solucionar los litigios, con un resultado satisfactorio para las partes, y obtener una justicia pronta y expedita. En este sentido, Panamá cuenta con el Decreto Ley 5 de 8 de julio de 1999, "Por el cual se establece el Régimen de Arbitraje de la Conciliación y la Mediación", siendo el Ministerio de Gobierno el regente de esta materia. Para organizar estos métodos alternativos de resolución de conflictos, el Órgano Judicial cuenta con la Dirección Nacional de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, creada mediante Acuerdo 252 del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de 31 de mayo de 2006, quien tiene la responsabilidad de establecer las políticas que desarrolle el Órgano Judicial en cuanto a los servicios de los métodos alternos de resolución de conflictos, implementa Centros a nivel nacional que han contribuido al desahogo de miles

de casos que congestionan los Tribunales del país, ofreciendo a la ciudadanía una alternativa de solución pacífica de controversias a través del método de la mediación, como método introducido a partir de la creación de la Dirección en mención.

Por otro lado, se responde a la reforma judicial que se estableció en el Pacto de Estado por la Justicia, el cual surge en atención a las constantes críticas de la situación de la Administración de Justicia y la concientización de la necesidad de reestructurar y modernizar el sistema, el cual se firma en el año 2005 y que establece áreas prioritarias de la reforma judicial, encabezadas por el área de **Acceso a la Justicia**, donde se destaca la propuesta de **Ampliar el servicio y los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos**, cuyo objetivo es el de fomentar una cultura de paz que promueva la solución pacífica de conflictos.

Atendiendo este objetivo, es imperante no limitar al ciudadano a utilizar un solo método para solucionar sus conflictos, sino brindarle otra alternativa, como es el caso de la Justicia Terapéutica, por lo que es necesaria su implementación en el Órgano Judicial, como otra vía más efectiva para que las personas puedan solucionar sus controversias, buscar su rehabilitación y reinsertarse en la sociedad.

III.3 Antecedentes

Los mecanismos de solución de conflictos, se han establecido en el sistema judicial panameño con el propósito de ayudar a los Tribunales en la descongestión de las causas y facilitar a los usuarios la auto composición amigable de sus conflictos en aras de la paz social, teniendo como base legal el Decreto Ley 5 de 1999.

El primer Centro de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos en el Órgano Judicial, fue creado por la Honorable Corte Suprema de Justicia mediante el Acuerdo N.º 294 del 6 de septiembre de 2001 y reglamentado por el Acuerdo N.º 433 de 13 de diciembre de 2001 y podemos destacar que en la actualidad esta institución cuenta con 13 Centros a nivel nacional.

Los sistemas procesales panameños, han incluido dentro de sus disposiciones, métodos alternativos para la solución de conflictos, tal es el caso de la jurisdicción Agraria, Ley general de pensión alimenticia, Justicia Comunitaria y el Código Procesal Penal. Este último regulado mediante la Ley 63 de 2008, establece en el Título IV capítulo II El procedimiento alterno de solución de conflicto penal.

Los orígenes de la Justicia Terapéutica se ubican en los Estados Unidos en los años 80, donde ha demostrado contar con resultados atractivos al disminuir la reincidencia de las personas participantes, lo cual ha sido documentado.

En la actualidad, adicionalmente se cuenta con experiencias y prácticas muy valiosas en países latinoamericanos como Argentina, Costa Rica, Panamá o Brasil; así como en naciones anglosajonas, como Reino Unido, Canadá o Australia, entre muchos otros.

En México, cinco estados tienen ya experiencia y juzgadores que aplican la Justicia Terapéutica. Estamos hablando de Chihuahua, Durango y Nuevo León en el norte del país; y del Estado de México y Morelos, en el Centro. Así mismo, se encuentra en proceso de implementación en más entidades federativas. El conocimiento y expertise adquiridos por México se ponen a disposición de Panamá mediante este proyecto.

IV. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Debido a que la AMEXCID cuenta con mecanismos de **gestión orientada a resultados**, la aprobación de un proyecto dependerá de que la propuesta cumpla con los siguientes elementos:

- **Objetivos** claros y precisos.
- **Indicadores** medibles, transparentes, comprobables y orientados a resultados que permitan medir el avance del proyecto.
- **Condiciones externas** necesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- **Beneficiarios** directos e indirectos.
- Estrategia de **sostenibilidad** posterior al proyecto.
- Mecanismo de **difusión** de los resultados alcanzados.
- **Costos** asociados y fuentes previstas de financiamiento.

Según la dimensión del proyecto, agregue tantos **resultados** como sea necesario. Cada resultado puede tener más de un **indicador**.

IV.1 Objetivo General:

Fortalecer el acceso a la justicia mediante la aplicación de la Justicia Terapéutica como Método Alternativo de Resolución de Conflictos.

IV.2 Objetivos Específicos

Capacitar al personal judicial, personal que labora en los Centros de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, Defensa Pública, Defensa de Víctimas, entre otros funcionarios del Órgano Judicial de Panamá en temas de Justicia Terapéutica, específicamente: marco conceptual y legal, características, componentes jurídico, sanitario y de reinserción social, funcionamiento de las audiencias y pre audiencias, entre otros.

Sensibilizar y capacitar a los Jueces de Cumplimiento del Sistema Penal Acusatorio, sobre las bondades de la Justicia Terapéutica en la resolución de cuestiones derivadas del delito.

IV.3 Vinculación del proyecto con políticas globales/objetivos de desarrollo internacionalmente acordados: Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

IV.4 Resultados esperados	IV.5 Indicadores	IV.6 Periodicidad del indicador	IV.7 Medios de verificación del indicador	IV.8 Factores externos /supuestos
80% de personal jurídico y administrativo y 60% de Jueces de Cumplimiento del Sistema Penal Acusatorio capacitado en la implementación de Justicia Terapéutica en los Centros Alternos de Resolución de Conflictos del Órgano Judicial	Número de cursantes que aprueban la capacitación en Justicia Terapéutica.	Única	Certificados de acreditación entregados	Contar con apoyo institucional para participar en las actividades de capacitación agendadas. Recursos para los traslados y sesiones de capacitación presencial

IV.9 Beneficiarios directos e indirectos:

Directos: Funcionarios jurisdiccionales como Magistrados, Jueces de Cumplimiento y Jueces de Garantías del Sistema Penal Acusatorio, funcionarios que actúan como mediadores de los Centros Alternos de Resolución de Conflictos, de la Dirección Nacional de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos del Órgano Judicial, Defensores de Víctimas y Defensores Públicos, entre otros funcionarios del Órgano Judicial.

Se estima la participación de aproximadamente 40 servidores judiciales a nivel nacional, para cada una de las capacitaciones a distancia y presenciales.

Indirectos: Participantes en el Programa de Justicia Terapéutica.

IV.10 Estrategia de sostenibilidad post-proyecto

Evaluación Ex-post del proyecto y reuniones periódicas con los equipos multidisciplinarios encargados de la implementación del Programa de Justicia Terapéutica.

IV.11 Estrategia de divulgación

La Dirección Nacional de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos del Órgano Judicial tiene la responsabilidad de divulgar interna y externamente las ventajas para las partes y la sociedad del uso de la Justicia Restaurativa, en coordinación con la Secretaría de Comunicación y con los Coordinadores de los Centros Alternos de Resolución de Conflictos.

IV.12 Costo total estimado del proyecto

Los costos asumidos por la contraparte panameña, ascienden aproximadamente a mil ochocientos dólares con 00/100 (\$1,800.00)

IV.12.1 Fuentes de financiamiento

Fuentes	Monto	Divisa(s)

V. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

En esta sección, describa de manera sucinta las **actividades propuestas** para alcanzar cada uno de los resultados esperados. Especifique los **insumos** necesarios para la realización de cada actividad, así como la **modalidad** y **duración**. La institución que financiará el proyecto deberá llenar la **columna V.6**. Agregue tantas filas como resultados y actividades sean necesarios.

	V.1 Descripción de la actividad Especifique las acciones y/o productos	V.2 Insumos Especifique expertos, necesidades de movilidad, etc.	V.3 Modalidad Por ejemplo, pasantía, asesoría, etc.	V.4 Fecha de inicio y de conclusión Tentativas	V.5 Costo previsto Incluya monto y divisa	V.6 Observaciones adicionales
RESULTADO 1						
Actividad 1.1	Capacitación relativa a: Principios Básicos del Programa de Justicia Terapéutica	Equipos de cómputo para enlazar a capacitadores y cursantes.	Capacitación a distancia	Abril 2023 (una semana) La fecha puede variar de acuerdo a la aprobación en Comisión Mixta		
Actividad 1.2	Capacitación relativa a: 1. Casos prácticos. 2. Detección del consumo de sustancias psicoactivas. 3. Reinserción Social. 4. Monitoreo y Evaluación.	Equipos de cómputo para enlazar a capacitadores y cursantes.	Capacitación presencial	Octubre 2023 (una semana) La fecha puede variar de acuerdo a la aprobación en Comisión Mixta	\$1,800 (en concepto de pago de viáticos de alimentación, hospedaje y movilización interna de 1 experto mexicano, a razón de \$300 por 6 días)	

V.7 Fecha en que se presentó este formato: 09/08/2022. **Observaciones y ajustes de la contraparte panameña realizados el 19/12/22**

Para uso exclusivo de la AMEXCID

VI. CATEGORIZACIÓN DEL PROYECTO

VI.1 Tipo de cooperación Seleccione una sola opción.

- ☐ ☐ Financiera (donación o préstamo) ☐ ☐ Educativa cultural ☐ ☐ Técnica científica tecnológica

VI.2 Marco jurídico aplicable

VI.3 Origen del proyecto Seleccione una opción.

- ☐ Colaboración interinstitucional ☐ Comisión mixta ☐ Demanda directa ☐ Reunión binacional ☐ Visita de Jefe de Estado/Gobierno
- ☐ Compromiso ministerial ☐ Convocatoria (especifique): ☐ Otra (especifique):

VI.4 Vinculación del proyecto con el PROCID Indique objetivo y estrategia.

VI.5 Indique si es un proyecto de costos compartidos y, en su caso, especifique cuáles costos son compartidos y bajo qué términos

Sí ☐ ☐ ☐ ☐ No ☐

VI.6 Indique si el proyecto se ejecutará mediante intermediario Sí ☐ ☐ ☐ ☐ No ☐

En caso afirmativo, especifique la siguiente información. De lo contrario, continúe a la sección VII.

Nombre del intermediario	
Tipo de institución	Elija una opción
Estatus del convenio que rige la colaboración	
Mecanismo de rendición de cuentas y periodicidad	
Costo de la administración de los recursos (si aplica)	

VII. EJECUCIÓN DEL GASTO

VII.1 Gastos asociados a la ejecución del proyecto y partida presupuestaria

Indique la fuente de recursos y/o subcuenta que financiará el proyecto; si es necesario, agregue filas.

Actividad (de acuerdo al Calendario)	Fecha de ejecución		Fuente de financiamiento	Tipo de gasto (en pesos)	Total
	Inicio	Término			
1.1					
1.2					
1.3					
1.4					
1.5					
1.6					
TOTAL					

VII.2 Ajustes al monto presupuestado originalmente Modificaciones posteriores a la aprobación del proyecto.

Fecha: dd/mm/aa

Fuente del financiamiento	Monto ajustado	Divisa	Fecha de autorización de modificación
			dd/mm/aa

VII.3 Sustento jurídico que respalda el ajuste (por ejemplo: Convenio Modificatorio)

